



CIRCULAR 026–2025

PARA:	SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE LA GOBERNACION DE NARIÑO
DE:	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO:	COMPENSACIÓN DE HORARIO ESPECIAL 7 ENERO DEL 2026.
FECHA	26 de noviembre de 2025

La Subsecretaría de Talento Humano, en cumplimiento a uno de los acuerdos de la negociación colectiva del 14 de julio de 2024, en específico el acuerdo número siete (7) referente a la compensación de horarios para fechas especiales, el cual reza:

“7. COMPENSACIÓN DE HORARIOS PARA FECHAS ESPECIALES:

Acuerdo: La administración Departamental coordinará la compensación de horarios o el manejo y/o establecimiento de horarios especiales con el fin de permitir el disfrute de fechas especiales o eventos de especial importancia nacional, local o regional, tales como temporadas de fin de año y carnavales, semana santa. Estas compensaciones de horarios para fechas especiales NO serán aplicables para el personal docente, directivo docente y administrativos de Instituciones Educativas, puesto que se debe garantizar el derecho a la Educación; igualmente para personal de atención de riesgos y desastres, tramites de pasaportes y demás actividades que requieran atención al público en forma continua y permanente. (líneas propias)”

Por ello, nos permitimos informar que se ha programado realizar compensación para la jornada de trabajo del día siete (7) de enero de 2026, para ello se desarrollará la siguiente jornada de compensación laboral.

FECHA	HORARIO
Sábado 29 de noviembre 2025	7:00 a.m. 3:00 p.m.

Que, con el fin de preservar la continuidad de la actividad administrativa y observar los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, quedan excluidos de la compensación de horario los funcionarios del nivel directivo y asesor de la Entidad, que prestan sus servicios en la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo, Pasaportes, Tesorería (Venta de Estampillas), Subsecretaría de Rentas (Personal Operativo), personal de la Banda Departamental, los que



conforman el Comité de Contratación del Departamento, así como los equipos jurídicos, técnicos y administrativos de las diferentes dependencias que tengan procesos de contratación en curso o que deban radicarse en el periodo a compensar, por lo tanto no se apartarán de sus funciones.

Así mismo quedan excluidos de la compensación de horario, los funcionarios de la Gobernación de Nariño que tengan programadas sus vacaciones entre los días a compensar.

Los jefes inmediatos en cada dependencia serán los encargados de vigilar el cumplimiento estricto del horario establecido e informar a la Subsecretaria de Talento Humano en caso de incumplimiento.


DOLLY VARGAS QUINONES
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Luis Narváez
Contratistas STH

